

Lower Cape May Regional School Distrito Información 2025-2026

Lower Cape May Regional School District
687 Route 9
Cape May, NJ 08204
Cape May County
www.lcmrschooldistrict.com

Grados del distrito 7 - 12
Grados de elección aprobados: 7 - 12
Número total de estudiantes inscritos en el distrito:
1306

Nombre del contacto del programa: Margie Franco
Número de teléfono y correo electrónico del
contacto del programa: francom@lcmrschools.com
609-884-3475
Número de teléfono del Centro de información para
padres de elección y sitio web:
francom@lcmrschools.com 609-884-3475 X225

Programa de Eleccion

El Distrito Escolar cabo más bajo puede regional es un distrito escolar integral 7-12 servir a las comunidades de un municipio más bajo, de Cape May y West Cape May. Las dos escuelas del distrito están situados en un campus de 65 acres que incluye campos de atletismo y un centro de artes rodeada de humedales naturales. El distrito tiene una historia de centrarse en nuevas iniciativas y desarrollos educativos. Tecnología en el distrito sigue siendo en la vanguardia. Todo el personal y los estudiantes tienen cuentas de correo electrónico y nuestro sistema de datos proporciona acceso sin precedentes de información a los estudiantes, personal y padres.

NOTA: Debido a ciertos límites sobre la matrícula comunicada por el NJDOE, nuestras nuevas cifras de matrícula proyectada elección puede ser ajustado.

Vacantes de elección disponibles para el año escolar 2025-2026

Los distritos pueden tener más vacantes disponibles de las que estén autorizados a aceptar, por lo tanto la disponibilidad de vacantes puede ser mayor al número máximo indicado más arriba. Fecha límite de Noviembre 25, 2024.

Se realizará un sorteo y se preparará una lista de espera si se recibe una cantidad de solicitudes superior al número Máximo.

Número máximo de nuevos estudiantes de elección que pueden inscribirse

Nombre de la escuela:

Grado	Disponibilidad de vacantes por grado
7	disponible
8	0
9	0
10	0
11	0
12	0

Lower Cape May Regional School District

Políticas del distrito de elección	Sí/No/ No Corresponde (NC)
a. El distrito acepta estudiantes de Nivel 2.	Sí
b. El distrito otorga preferencia de inscripción a los estudiantes con hermanos que actualmente asisten al distrito de elección, siempre y cuando se inscriban en un grado/programa de elección aprobado y reúnan los criterios específicos del programa.	Sí
c. El distrito otorga preferencia de inscripción a los estudiantes de elección que han completado el grado final del distrito de origen (es decir, estudiantes que asisten a un distrito de elección con grados que terminan antes del 12° grado y con una progresión natural a este distrito de elección).	Sí
d. El distrito otorga preferencia de inscripción a los estudiantes residentes que se mudan <i>antes</i> del plazo de vencimiento para presentar la solicitud. Si los estudiantes residentes se mudan y presentan solicitudes de elección para el año siguiente antes del plazo de vencimiento, el distrito les otorgará preferencia de inscripción (es decir, los aceptarán antes de otros candidatos), siempre y cuando haya vacantes de elección disponibles en los grados/programas de elección aprobados y los estudiantes reúnan los criterios específicos del programa. <i>Si el distrito ya ha llegado a su máximo de inscripción aprobado para la elección, esta preferencia no se aplicará.</i>	Sí
e. El distrito otorga consideración especial a los estudiantes residentes que se mudan <i>después</i> del plazo de vencimiento para presentar la solicitud. Los estudiantes en esta situación pueden presentar su solicitud como candidatos fuera de término, siempre y cuando haya vacantes de elección disponibles en los grados/programas de elección aprobados y los estudiantes reúnan los criterios específicos del programa. <i>Si el distrito ya ha llegado a su máximo de inscripción aprobado para la elección, esta consideración especial no se aplicará.</i>	Sí

Notificación A Los Padres Acerca Del Transporte:

No se garantiza el transporte de los estudiantes de elección. Si un estudiante es elegible para el transporte (menos de 20 millas de la escuela) y el costo supera los \$1,000, la madre/el padre/tutor recibirá \$1,000 como asistencia en lugar de transporte y, en algunos casos, la opción de recibir el transporte y pagar el importe adicional necesario aparte de los \$1,000. Antes del 1 de agosto de 2025, los padres deben recibir notificación de sus opciones de transporte del distrito de residencia. Para obtener más información, lea [los Procedimientos de transporte](#) para estudiantes de elección.

Los **estudiantes de Nivel 1** son estudiantes inscritos en una escuela pública de NJ en su distrito escolar de residencia en el momento de la solicitud y por todo el año (2024-2025) inmediatamente anterior a la inscripción en un distrito de elección. Si un estudiante se mudó durante el año escolar y asistió a una escuela pública de residencia de su distrito de residencia anterior, también se considera de Nivel 1. Los distritos de elección primero deben cubrir todas sus vacantes disponibles con estudiantes de Nivel 1. Si el número de solicitudes de Nivel 1 supera el número de vacantes de elección disponibles, el distrito de elección debe organizar un sorteo para seleccionar a los estudiantes al azar. Los estudiantes de escuelas autónomas se consideran de Nivel 1. Para ser elegible en el Nivel 1 para preescolar, el estudiante debe asistir a un preescolar público gratuito en su distrito de residencia o tener un(a) hermano(a) que actualmente asista al distrito de elección. Si el distrito de residencia no ofrece preescolar público gratuito, el estudiante debe solicitar la inscripción como Nivel 1 para preescolar.

Los **estudiantes de Nivel 2** son los residentes de NJ que *no* asistieron a su escuela pública de residencia para todo el año inmediatamente anterior a la inscripción en el distrito de elección deseado y *no* reúnen de otra forma los requisitos del Nivel 1. Esto abarca los estudiantes que han asistido a escuelas públicas fuera de sus distritos de residencia o a escuelas privadas. La mayoría de los estudiantes que solicitan la inscripción en preescolar son de Nivel 2.

Los distritos de elección no tienen la obligación de aceptar a estudiantes de Nivel 2. Si un distrito de elección acepta candidatos de Nivel 2, debe hacerlo solo después de que todos los candidatos elegibles de Nivel 1 hayan sido aceptados. Si el número de solicitudes de Nivel 2 supera el número de vacantes de elección disponibles, el distrito de elección debe organizar un sorteo para seleccionar a los estudiantes.